



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario: libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde", norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala "Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgara licencia o declaratoria en comisión".

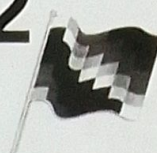
Que, en Sesión Ordinaria N° 044/2022 del Pleno del Concejo Municipal, de fecha 09 de Septiembre de 2022 se toma conocimiento de la invitación con Hoja de Ruta 4994/022 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida al Cjal. Rogelio Maldonado Choque Presidente del Concejo Municipal de El Alto de parte de la Dra. Marilyn C. Rivera Peralta PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COCHABAMBA, con referencia invitación a la **"SESION DE HONOR EN CONMEMORACIÓN A LOS 212 AÑOS DEL GRITO LIBERTARIO DE COCHABAMBA"**, acto que se llevará a cabo el día Martes 13 de septiembre a las 16:00 horas, en ambientes del Teatro "José María de Achá" ubicado en la calle España N° 130 entre Av. Heroínas y calle Bolívar. En ese entendido el Pleno del Concejo aprobó el viaje de los siguientes concejales:

- Cjal. Teresa Guadalupe Mamani Lima
- Cjal. Rogelio Maldonado Choque

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje por el día Lunes 12 de septiembre y Martes 13 de Septiembre de 2022 para que asistan a dicha invitación.



090/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de los Concejales: Cjal. Rogelio Maldonado Choque **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO** y Cjal. Teresa Guadalupe Mamani Lima **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**; a objeto de que participen de la invitación **"SESION DE HONOR EN CONMEMORACIÓN A LOS 212 AÑOS DEL GRITO LIBERTARIO DE COCHABAMBA"**, a llevarse a cabo el día martes 13 de septiembre del presente año, en el Municipio de Cochabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la **Máxima Autoridad Ejecutiva – Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes**, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para el día lunes 12 de septiembre y martes 13 de septiembre del presente año a nombre de los Concejales nominados, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada, asimismo se les declara en Comisión.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Dra. Rosalía Paneca Quispe
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

